quese le hiço apelo y se presento en el consesso Donde está
pendiente la causa y en el ynter que en el no se Resoluiese
no puede executar ninguna orden y para tenerla y cumplir
lo que sumd. mandase a la dicha Racon acordaron que
se escriua al señor Don Françco. de Aro con el con
sesso de sumd. se sirua. de mandar se beay determine
y alora Jente de la ciudad que lo solicite y se le embie lo
Recador que conbiniese y despache propio. a las Veinte
y cuatro horas. para que la dicha. diligençia se haga den
tro de los cinquenta Dias. que sumd. manda. para que no
se le ympute Culpa. de omiçion. a esta ciudad y lo que
costare el dicho propio y los papeles que se hiçieren
lo pague el mayor Domo de Propios por cedu
las. del señor Pran. alcaldes aquien. se da comiçion. y por
que se sabe que los. oficiales. que el Reyno. tienen
en esta ciudad despachan. cortes. a las veinte se podra em
biar con el. los dichos. despachos. por escusar los gastos
y sino fuere. se executoriado dado=

Don Alonso de
Mesquina

Agenos

Juan Martinez
de Monroy